Cauid dixo = que para que cauid tenga
el abasto de pan necesario para su
provision y no se llegue al caudal del
posito hasta que se conosca la cosecha
del año que viene y se tome la mexor re
solucion para el aumento de dicho
caudal se le bien publico = acordo que los cala
dos patrones del posito contren
gan a vengan a pagar de trigo del dinero que
para entender de Joan Sanchez Saiuela
hasta treinta dias y a los que no lo que
menos pudieren y estan de la dies
pana de los que auidan a como saliere
el ensaio que hicieren los dichos patrones
y el caudal del posito no pierda
y los pana de los lleuen sotrabaxo
dando gras a satisfacion del depositario
de la dicha camara y el dinero que pro
uiere los dichos pana de los lo bayan en
tregando y desauendo al dicho tres
pan si mismo se pregone si alguna
persona quisiere de hacer al dicho tres que se
le bendiere lo que dan hacer libremente
y los pana de los se entiendan a los dichos
que tan nombrados y se les dieron a trigo
la ultima ley juntamente con Joan Batista
Joana de Salas y Francisco Leon quitando uno
de los dichos nombrados antes y sea
la que se a de quitar la balencia na